



I. Municipalidad
de Quintero

DECRETO ALCALDICIO N° 13648

Quintero

12 DIC. 2013

VISTOS:

La Solicitud de Patente Comercial presentada con fecha 13 de septiembre de 2013 a nombre de **JUANA ROSA GARRIDO GUERRA**, cédula de identidad [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en el giro de comercio al por menor de verduras y frutas, en local ubicado en Luis de la Cruz N°2852 .

El derecho que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo establecido en artículo 23 del Decreto Ley de N° 3063 de Rentas Municipales

DECRETO

REGULARICÉSE Patente Comercial en el giro de comercio al por menor de verduras y frutas, a **JUANA ROSA GARRIDO GUERRA** en Luis de la Cruz N°2852, a contar del 24 de septiembre de 2013, con posterior enrolamiento de dicha patente, el 2° semestre del 2013.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Secretaria Municipal
4. Interesado
5. Patentes Comerciales
6. Control

MCP/ANU/MIYP/PPM/jcd

24 SET 2012



Departamento de Patentes Comerciales

24 SET. 2012

5585

SOLICITUD DE PATENTE

Para la solicitud de una patente, debe completar los datos que a continuación se detallan, además de entregar la documentación exigida (Documentación, observar al reverso)

A.- INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

Juana Rosa Garrido Guerra

NOMBRE Y DOS APELLIDOS-RAZON SOCIAL

[Redacted]

C.IDENTIDAD

RUT SOCIEDAD

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

[Redacted]

DOMICILIO PARTICULAR

Luis de la Cruz 2852

DOMICILIO COMERCIAL

Quintero

COMUNA

[Redacted]

TELEFONO

[Redacted]

CORREO ELECTRONICO

B.- ACTIVIDAD ECONOMICA Y CALIDAD DEL NEGOCIO (INDIQUE CON "X")

CODIGO S.I.I

522030 - 521120

GIRO

Verduleria - Provisiones envasadas

- COMERCIAL
- INDUSTRIAL
- PROFESIONAL
- ALCOHOLES

- NEGOCIO UNICO
- CASA MATRIZ
- SUCURSAL
- COOPERATIVA

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
 DIRECCION DE OBRAS

ZONIFICACION : Z42
 USO DE SUELO : Prohibido - Permitido según Plan Regulador
 CONCLUSION : Se informa FAVORABLE a presente solicitud (Art. 58 D.S. 458/76 V. y U.)
 OBSERVACION : Este informe no autoriza la ejecución de obras de construcción para habilitar el local comercial para lo cual deberá obtener el permiso de la D.O.M.



DIRECTOR DE OBRAS

C.-PROPAGANDA (INDIQUE CON "X")

LUMINOSA
NO LUMISA